

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO
RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
Exp. No. 88-001-23-33-000-2017-00024-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESESE COLECTIVOS	PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES	CORALINA Y OTROS	25 DE JULIO DE 2017	TRES (03) DÍAS	28 DE JULIO DE 2017

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017) siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación, por el término legal de un (01) día, el recurso de reposición interpuesto por la apoderada judicial del Ministerio de Defensa, Dirección General Marítima, Capitanía de Puerto de San Andrés contra los numerales sexto y octavo (fls. 190 – 194 cdno. de medida cautelar) y por la apoderada de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina contra el numeral segundo (fls. 195 – 224 cdno. de medida cautelar), contra el contra el auto de fecha catorce (14) de julio de 2017, tal como lo dispone el artículos 110 C.G.P., en conc., con los artículos 319 del C.G.P. y 242 del C.P.A.C.A., y artículo 44 de la Ley 472 de 1998.

LAURA MARÍA NEWBALL FORERO
SECRETARIA GENERAL AD-HOC